

811 *ORDEN de 13 de noviembre de 1998 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, real carta de sucesión en el título de Marqués de Tenerife a favor de don Fernando José Weyler Sarmiento.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, real carta de sucesión en el título de Marqués de Tenerife a favor de don Fernando José Weyler Sarmiento, por fallecimiento de su padre, don Fernando Weyler López de Puga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 13 de noviembre de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

812 *ORDEN de 13 de noviembre de 1998 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, real carta de sucesión en el título de Marqués de Villapiente de la Peña a favor de don Francisco Javier Timermans de Palma.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, real carta de sucesión en el título de Marqués de Villapiente de la Peña a favor de don Francisco Javier Timermans de Palma, por fallecimiento de su madre, doña Rosario de Palma y Pradillo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 13 de noviembre de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

813 *ORDEN de 9 de diciembre de 1998 por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Guevara, a favor de don Rodrigo Espinosa de los Monteros y Sanz-Tovar.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), y en ejecución de la sentencia de fecha 13 de febrero de 1998, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 54 de los de Madrid, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Revocar la Orden de 25 de mayo de 1964, por la que se mandó expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Guevara, a favor de don Carlos Espinosa de los Monteros y Español.

Segundo.—Cancelar la Carta de Sucesión en el referido título de fecha 30 de octubre de 1964, expedida en virtud de la anterior Orden, devolviéndola a este Ministerio, a los efectos procedentes.

Tercero.—Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Guevara, a favor de don Rodrigo Espinosa de los Monteros y Sanz-Tovar, previo pago del impuesto correspondiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 9 de diciembre de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

814 *ORDEN de 9 de diciembre de 1998 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, real carta de sucesión en el título de Conde de la Torre del Español a favor de doña Carmen de Montagut Figuerol.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, real carta de sucesión en el título de Conde de la Torre del Español a favor de doña Carmen de Montagut Figuerol, por fallecimiento de su padre, don Adolfo de Montagut y de Martí.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 9 de diciembre de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

815 *ORDEN de 17 de noviembre de 1998, de autorización para operar en el ramo de accidentes a la entidad «Aura, Sociedad Anónima de Seguros».*

La entidad «Aura, Sociedad Anónima de Seguros», inscrita en el Registro administrativo de entidades aseguradoras, previsto en el artículo 74.1 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, ha presentado en la Dirección General de Seguros solicitud de autorización para operar en el ramo de accidentes, número 1 de la clasificación, establecida en la disposición adicional primera de la citada Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

De la documentación que se adjunta a la solicitud formulada, se desprende que «Aura, Sociedad Anónima de Seguros», ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros, he resuelto autorizar a la entidad «Aura, Sociedad Anónima de Seguros», para operar en el ramo de accidentes, número 1, de la clasificación establecida en la disposición adicional primera de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Contra la presente Orden podrá interponerse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este Ministerio, recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en el artículo 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 y en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de noviembre de 1998.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilma. Sra. Directora general de Seguros.

816 *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 7 y 9 de enero de 1999 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 7 y 9 de enero de 1999 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 7 de enero de 1999:

Combinación ganadora: 7, 11, 35, 24, 8, 30.

Número complementario: 4.

Número del reintegro: 1.